

Dirección Nacional de Aduanas

Área Gestión de Comercio Exterior

Comunicado 26/2014

Montevideo, 27 de junio de 2014.-

Ref: Vigencia de las licencias DNI del ACE 2

La Gerencia del Área de Gestión del Comercio Exterior comunica a todos los operadores que las licencias emitidas hasta el 30 de junio de 2014 por la Dirección Nacional de Industrias (DNI) del Ministerio de Industria, Energía y Minería, en el marco del ACE 2, quedarán sin efecto para su utilización en los DUA numerados a partir del 1 de julio de 2014.

Según lo establecido en el citado acuerdo, los DUA de importación a numerarse a partir del 1 de julio de 2014, solo podrán obtener beneficios arancelarios si se presentan con las correspondientes licencias, emitidas por la DNI a partir del 1 de julio de 2014.

Dese en comunicado y publíquese en la página WEB del Organismo

Cr. Guzmán Mañes
Gerente del Área de Comercio Exterior